



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2024/MPC-GM

Contumazá, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Informe N° 0481-2024/MPC-GDTI-UFPYL de fecha 10 de octubre del 2024, del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones; El Informe N° 1278-2024/MPC-GDTI de fecha 10 de octubre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en general, entre otras la de, "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá."

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0230-2024-GM/MPCTZA, de fecha 11 de Setiembre 2024, en el artículo primero, se aprobó la reformulación del expediente técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - CUI 2646301 - I ETAPA, por el monto de S/. 184,731.07 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Uno con 07/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe 0481-2024/MPC-GDTI-UFPYL de fecha 10 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** - CUI 2646301 - I ETAPA.

Que, a través del Informe N° 1278-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto, proponiendo al **Ing. Milton Dennis Salvatierra García**, con CIP N° 262023, como Inspector de Obra.

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.





Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2024/MPC-GM de fecha 25 de setiembre del 2024, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al servidor municipal al Ing. Milton Dennis Salvatierra García con CIP N° 262023 como INSPECTOR, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA - YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, al Ing. Milton Dennis Salvatierra García, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Laiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL